

LA ESPAÑA MEDICA.

Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DE LA PUEBLA, NUM. 6, CUARTO BAJO DE LA DERECHA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Puebla, 6, bajo derecha; y en la libreria de Bailly-Bailliere, calle del Principe, 11. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redaccion.

Los números sueltos se venden á real.

Madrid.	Provincias.
Adelantado.	Adelantado.
Un trimestre. 12 reales	Un trimestre. 15 reales.
Un semestre. 24	Un semestre. 30
Un año. 48	Un año. 60
Estranjero. Un año 80 rs.	Ultramar. Un año 100 rs.

ADVERTENCIA.

Se advierte á los señores que tenian satisfecho un cuatrimestre á la Ilustracion medica, que su suscripcion termina el dia 28 del actual, segun lo anunciado, y que el 10 de marzo próximo se girará un semestre á todos los que hallándose en este caso, no avisen en contrario antes del 5 de dicho mes de Marzo, dia en que comienza á contarse dicho semestre. Aquellos de dichos señores que quieran satisfacerle en la redaccion, por encargado ó sellos, pueden hacerlo hasta el dia 8 de marzo, y se lo agradeceremos, por cuanto nos evitarán las molestias y gastos del giro.

El Administrador.
BERNARDINO M. RUBIO.

SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Sencilisimo aparato para la fractura de la clavícula, usado desde el año 1827.

Con este epigrafe publica la Gazette medicale

FOLLETIN.

MEMORIAS DE UN MÉDICO DE PARTIDO

(Continuacion.)

Trátase de un sugeto de 68 años de edad, temperamento sanguíneo, estremadamente obeso, bien conformado, de corto cuello, ideosincrasia encefálica. Apenas ha padecido mas que algunas intermitentes; de las cuales quedó perfectamente curado en su juventud. Hace cinco dias, que á muy poco de haber cenado, sintió repentinamente desvanecimiento de la vista, dificultad de hablar, entorpecimiento de los miembros; y despues, perdida del conocimiento. Avisáronme al momento, y sin perder un instante me presenté en la casa del enfermo, al cual encontré como sigue.

Tendido de espaldas en la cama, inmóvil, fisonomia pálida, boca torcida del lado derecho, ojos fijos é insensibles á la accion de la luz, pérdida

de Lyon la siguiente descripcion de un nuevo é ingenioso aparato para la fractura de la clavícula.

»Si el enfermo no tiene una almilla sin mangas



como las que usan los marineros, quienes las gastan invariablemente, cambiando solo la tela se-

del oido y de la palabra, hemiplégia, respiracion prolongada, pulso lento y lleno, y aplanamiento intelectual. Por estos síntomas comprendí desde luego, que se habia verificado un derrame de sangre en el cerebro, ó lo que es lo mismo, que existia una verdadera apoplejia sanguínea.

Inmediatamente tomé las disposiciones oportunas, y dirigidas todas á evitar la muerte, cosa casi imposible.—Nunca podrá haber médico mas Broussista que yo lo fui entonces. Por todas partes manaba sangre el enfermo: las medianas, las safenas, las yugulares y aun los vasos hemorroidales, eran fuentes de donde salia la sangre en abundancia: las estremidades superiores é inferiores y aun la nuca, tenian revulsivos fijos y ambulantes: la frente, nieve continuada. En fin, me pareció oportuno el hacer uso de los emeto-catárticos tambien como revulsivos. El éxito de este enérgico tratamiento, fué detener la muerte por algunos dias, y dejar ya á la naturaleza que se desembarazase del cuerpo extraño que existia en

gun las estaciones, se toma con un hilo ó cinta la medida de su talle; en seguida se corta un pedazo de tela en forma de cuadro prolongado, núm. 1, 1,) á la cual se dá un sesgo cóncavo, cosiendo los lados del ángulo 2. Suponiendo la fractura en el lado izquierdo, se pasa por la bocamanga 3, el brazo afectado, sin que el enfermo tenga necesidad de quitarse la camisa ni la almilla que puede llevar sobre la carne. Se ataca el corsetillo de abajo á arriba hasta el centro, por medio de la cinta núm. 5, pasada por los ojetes 6, 6. Operase en seguida la reduccion de la fractura, y tan luego como se obtiene el contacto de los huesos, y cuidando de hacer que un ayudante sostenga el brazo, se aplican unas sobre otras varias tiritas de lienzo empapadas en una solucion espesa de goma arábica ó almidon, cuidando de llenar bien todo el vacio existente en la parte superior de la clavícula, sin cubrir, no obstante, este hueso. Igual operacion se practica por debajo, aplicando á continuacion sobre dichas tiras engomadas una estracilla ó carton delgado, en cuyo centro debe de haber una abertura que deje al descubierto el hueso clavicular en toda su estension. Encima de todo

el cerebro. El aplanamiento intelectual cesó, y las funciones de los sentidos casi se rehabilitaron. En este estado, se verificó la consulta. Hice la esposicion de mi conducta clinica como queda espuesto, tranquilo de haber obrado bien, pero esperando del licenciado Estebanillo alguna cosa de las acostumbradas, cuando se cometia el grave atentado de hacerle esperar algunos minutos.

Comenzó diciendo, que prescindia del diagnóstico, porque el barbero del lugar tambien lo haria, y pasaba á ocuparse del tratamiento y pronóstico. Acusóme, de débil, como Broussista.

Acusóme, de echar leña al fuego, refiriéndose á los emeto-catárticos.

Acusóme de empírico.

Desafióme, á que le probara la conveniencia de los emeto-catárticos en la apoplejia sanguínea.

El tono con que hizo las acusaciones: la autoridad de que se creyó revestido para anonadarme; despertaron en mi todos los sentimientos nobles é dignos del corazon, y ya, no solo pensé en que

esto se coloca un lienzo en varios dobleces, facil de quitar y poner cuando se quiera reconocer la herida.

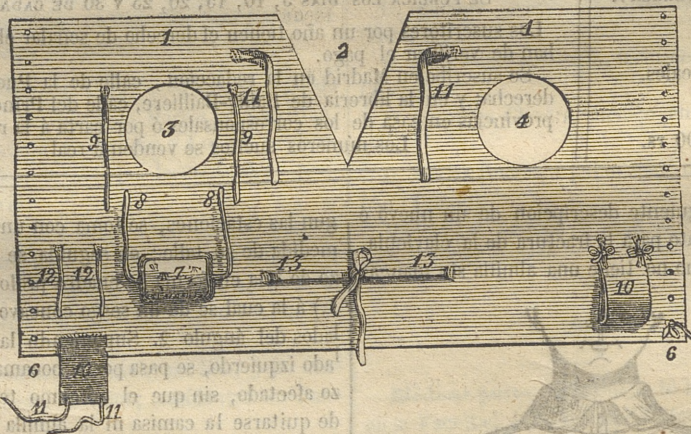
Hecho esto se acaba de atacar el corsetillo, y se pone bajo la axila la almohadilla núm. 7. Atanse los cordones 8, 8. Con los 9, 9, cuidando de colocar el antebrazo de modo que forme ángulo recto con el codo, levantando los pedazos del cabestrillo 10, 10, que estan cosidos por su base al corselete, se anudan á derecha é izquierda las cintas 11, 11, quedando asi suspendido el brazo.

Los cordones 13, 13 y 14, que pueden tambien sustituirse por cintas, sirven para estrechar el corsé.

Se ve en esta sencilla esposicion, que es posible improvisar, en caso apremiante, este aparato; nada hay mas facil, en efecto, que adaptar á una almilla cualquiera las piezas relativas al sostenimiento y posicion del miembro. Nada tambien menos dificil que aproximar cuanto se quiera el codo al tronco, haciendo coser á la mencionada almilla la manga de la camisa del lado herido. Si las cintas de la almohadilla, en union con las del hombro, no bastasen para mantener suficientemente elevado este último, puede hacerse pasar por debajo de la axila una venda ancha y larga, cruzándola sobre el muñon del hombro, y cuyos extremos vengan á parar á la bocamanga opuesta,

fracmentos etc. etc. seran circunstancias que tambien influirán en el ánimo del cirujano para preferir en un caso dado este ó el otro vendaje. De esta manera nos esplicamos nosotros la inmensa variedad de aparatos que se han inventado para favorecer la consolidacion de esta fractura, y los buenos efectos que ora sean complicados, ora sencillos, se han obtenido del uso de todos ellos. Desde el embarazoso vendaje de Desault hasta el simple pañuelo triangular de M. Mayor, todos pueden tener su aplicacion en casos determinados. Con este motivo recordamos que el Dr. Argumosa, nuestro respetable maestro, aconsejaba para mantener reducidas las luxaciones y fracturas de la clavícula, un apósito muy sencillo que se componia de las piezas siguientes: una almohadilla triangular destinada á colocarse en la axila del lado afecto, y que servia de punto de apoyo al brazo; de un vendaje de cuerpo con escapulario á cuya parte lateral, á la altura y sitio correspondiente al codo, se cosía una compresa, de manera que resultase una especie de bolsa que recibia la parte inferior del brazo y mitad posterior del antebrazo, y finalmente, de unos lazos de venda que pasando de un hombro al otro por la parte superior de la espalda, servian para graduar la inclinacion de los hombros hácia atras. De este modo quedan cumplidas las tres indicaciones arriba mencionadas, y por lo mismo no desdeñariamos en caso necesario este vendaje por su sencillez, por la prontitud de su preparacion y por su eficacia.

El que hoy publicamos, inventado por el Dr. A. C. Carpon, cirujano de la marina mercante, se recomienda á sí mismo tambien por su sencillez y porque, como dice el mismo autor, la pieza principal del aparato constituyó uno de los sayos que casi constantemente usamos para vestir. El autor, como se vé, no ha podido prescindir de la almohadilla axilar, pieza que figura en casi todos los apósitos recomendados para esta fractura, puesto que ha de servir de punto de apoyo al húmero para que obre como una palanca de primer género y el hombro pueda ser dirigido hacia fuera. Tambien ha tratado de llenar la segunda indicacion, ó sea la de dirigir el hombro hacia arriba, lo que se consigue



cosiéndola sucesivamente en la espalda de la almilla. Esta pieza es hasta tal punto sencilla, que hemos creído inútil dibujarla.

El aparato todo es de tan sencilla concepcion, que una costurera me preparó uno, sin necesidad de hallarme presente, con solo la explicacion que de él habia procurado darme.

Nada tenemos que añadir á la descripcion que hace Mr. Carpon de su aparato, tanto mas cuanto que echando una ojeada sobre la figura, puede cualquiera convencerse de su sencillez y eficacia. Con él creemos que es posible llenar las tres indicaciones que deben satisfacerse en toda fractura

intracoracoidea de la clavícula, que son, las de dirigir y mantener dirigido el hombro hácia atras, arriba y afuera, contra la tendencia que le arrastra en sentido opuesto. No en todas las fracturas de la clavícula hay dislocacion de fragmentos, ni todas ofrecen las mismas complicaciones, por lo que si bien á veces bastará un apósito sencillo, acaso una charpa hecha con un pañuelo triangular, en otras habrá necesidad de un aparato complicado que inmovilice completamente la extremidad superior. La edad de los sujetos; su mayor ó menor docilidad; su fuerza muscular; la oblicuidad y direccion de la fractura; el mayor ó menor cabalgamiento de los

CAPITULO XI.

Regocijo de la villa.—Fiestas municipales.—El médico se divierte.

Habian transcurrido dos dias desde mi última entrevista con el Señorito, y la noticia habia sido comunicada oficialmente. Con este motivo, los mozos y mozas del pueblo creyeron tener ocasion de solazarse, y se dirigieron en tropel á la morada del diputado con gritos descomunales de: *¡fuente de vino y dulzaina!* El ayuntamiento, que estaba como una oblea en union con el Señor respondió; que habria fiestas en conmemoracion de tan fausto suceso. Inmediatamente constituyose la municipalidad en la misma casa del Señorito, bajo cuya honorífica presidencia se comenzó la sesion.

Por mas que supongo á los lectores de este folletín con muy buena memoria, me permitiré recordarles que la municipalidad habia variado muy poquisimo, y por lo tanto parece extraño que estuviera tan atenta con el diputado á quien quiso hacer la guerra, y cuya desgraciada víctima fui yo.

era médico mio, en que era hombre con decoro, con sensibilidad y amor propio. Mi edad de 27 años no era obstáculo ya para luchar: no lo eran tampoco las consideraciones de compañerismo: no lo era tampoco la pregonada ciencia, de un hombre que sabia poner mejor pedimentos que curar enfermos. Enumeré las enormes cantidades de sangre sacadas á un hombre de tan avanzada edad y demostré su resultado: rechazé la palabra *echa leña* al fuego, como propia de un curandero y apropiado para corros de tías; acepté el desafio de los emeto-catárticos, pero en los periódicos, para que el mundo científico supiese quien tenia razon y buena fé.

El licenciado Estebanillo, quedó derrotado y se marchó sin despedirse de nadie, con unos cuantos pesos en el bolsillo, gauados como queda dicho.

Desde luego comprendí que tendria en él un enemigo implacable, y no me equivoqué.

El enfermo sucumbió á los pocos dias por la reproduccion de la hemorragia; y puedo asegurar que la familia quedó satisfecha.

Las cosas habian cambiado extraordinariamente, porque como en los pueblos todo se habla, corrió de boca en boca mi posicion acerca del diputado; y mucho mas, porque este *buen hombre* era demasiado locuz para ocultar las cosas como aconseja la prudencia. En virtud de esto, y de que los vecinos me estimaban algo, era yo la persona de mas importancia moral de la villa. Ya se deja conocer que mis escarmentos anteriores, ponianme á cubierto de las consecuencias inherentes á la credulidad franca y leal; por lo que, los sucesos pasaban por mi sin hacerme ninguna impresion—aun cuando algunos *sagaces* me creian lleno de orgullo.—*¡Miserable condicion humana!* Esos *sagaces* que ni aun lo de delante de sus ojos sabian ver, creian mi corazon insensible y mi inteligencia sin memoria, para recordar unos cuantos dias aciagos de mi existencia. Por mi bien no era asi; sin rencor, pero con el alma desengañada por la esperiencia, en nada creia que no fuese la virtud sometida á pruebas inequívocas.

(Se continuará.)

A. DE POBLACION Y FERNANDEZ.

elevando y sosteniendo el codo; y por último, si hubiera gran tendencia de parte del hombro á dirigirse hacia abajo y adelante, por falta de apoyo de los fragmentos, fácilmente podría conseguirse su inclinación hacia atrás, atacando fuertemente la almilla por detrás en el punto que corresponde á la escotadura triangular.

Escusamos decir que en las fracturas estracoracoideas, en que apenas hay dislocación de fragmentos, son innecesarios casi todos los apósitos inventados para las fracturas intracoracoideas, bastando solamente un simple apósito contentivo y la suspensión de la extremidad superior á beneficio de una charpa. Debemos decir para concluir, que son pocas las fracturas de clavícula que se consolidan, sean cualesquiera los vendajes empleados, sin que el hueso pierda algo de su longitud y el callo no ofrezca alguna deformidad incompatible, á veces, con ciertos ejercicios.

RAPAFEL MARTINEZ Y MOLINA.

Reflexiones y estudios sobre la atrofia.

IV.

Hablábamos de los insectos, en los cuales la molleja, que sirve para triturar los alimentos parte del conducto que representa el estómago armado de dientes de los crustáceos y el buche de las aves granívoras. El ventrículo quílico es el duodeno de los vertebrados, y tan cierto es así, que se ven en este órgano las inserciones de los vasos biliares situados en su extremidad y con una forma muy variable. En vano sería mencionar ahora ni presentar las extrañas diferencias que se encuentran entre varias clases, como son las que vulgarmente se conocen con el nombre de Grillopaltas, Langostas, Abejorro, Saltamontes, etc. Después de esto se encuentra el intestino delgado, cuya parte falta en algunos (Escutelerios), tras este el ciego, á quien llaman otros colon, no habiendo á veces la forma del apéndice cecal. Por último viene el recto cuya porción del conducto intestinal puede muy bien mirarse como la extremidad del ciego, pero armado de su esfínter ó músculo anular que le cierra; desemboca en una especie de cloaca cuya membrana musculosa es gruesa, y por eso los excrementos toman una forma particular, en ciertas especies, durante su paso al través del recto. Si quisiéramos descender á mas pormenores sobre este asunto, podríamos demostrar cómo existe en ellos el jugo gástrico, como se forma el quimo, como el quilo y de que manera pasa á la sangre, pero esto es nuestro deber; deseamos tan solo probar que la digestión es una función esencial y común á todos los seres que viven, y que es tan perfecta y cabal en el animal mas insignificante como en el hombre mas perfecto. Una cosa tan solo haremos notar y es, que los excrementos en estos animales no tienen tan mal olor como en aquellos cuya digestión se vá haciendo mas lentamente.

Esto es mirar de un modo rápido y á grandes rasgos la digestión, esta función capital de donde parten todas las demás que sirven de complemento para formar lo que se llama nutrición, veremos si de este modo conseguimos llegar á descubrir el objeto que nos proponemos.

En la historia de los fenómenos de la vida, la

disposición de las funciones del sistema absorbente, deben seguir á la de las funciones del aparato digestivo. Este fenómeno fisiológico cuyo conocimiento es de suma importancia, y mucho mas para el médico, necesita mirarse con detenimiento, pues se pone en juego á cada instante ya respecto á los alimentos y bebidas, ya de los medicamentos, tanto internos como externos. Nada hay al parecer mas sencillo y facil de comprender que los fenómenos de la absorción, y sin embargo de ello, al colocar los fisiólogos los sueños de su imaginación en el lugar de la verdad, ha quedado esta rodeada de nubes y envuelta en el caos y numerosos errores. Pero esto no obstará para que nosotros nos estendamos en algunas consideraciones necesarias para nuestro objeto. En la absorción hay dos partes bien distintas, á saber: la acción local y el transporte de la materia absorbida al interior del cuerpo. Por confundir estos dos actos, se ha hecho muy oscura la explicación de la absorción.

Su acción ó fenómeno local, es el acto por el cual una sustancia susceptible de ser absorbida, penetra en el tejido animal con el cual se halla en contacto. Respecto á esto, el inmortal Bichat, que ejerció una influencia considerable sobre las ideas fisiológicas de su época, dijo y trató de demostrar que difería en sus propiedades segun el estado de vida ó de muerte de los tejidos. Esta explicación que es agradable, merece no obstante mirarse con detenimiento, pues no está exenta de error. Está probado con miles de hechos, que en las bocas absorbentes no existe la elección de Bichat para abrirse y cerrarse segun les conviene, ó segun la especie de moléculas que se ponen con ellas en contacto. Por irritante y cáustica que sea una sustancia, si permanece por algun tiempo en contacto con un punto cualquiera de nuestros tejidos, es absorbida con mas ó menos prontitud; la práctica médica nos prueba esto mismo diariamente con el mercurio, el opio y otra porción de medicamentos semejantes. La potencia física ó vital que hace se efectue esta absorción, es cuestionable; sin recordar los muchos errores y absurdos inventados para cuestionar acerca de esto, solo diremos que la absorción considerada en su acción local, no pasa de ser una imbibición cuya propiedad física es común á todos los cuerpos, y en tanto mayor grado, ó tanto mas aparente, cuanto mas porosos son aquellos. (Magendie.)

No sigo entreteniéndome mas en este fenómeno local, que se debe referir mas bien á las leyes de la hidráulica ó la capilaridad. La sustancia que se embebe pasa á la cavidad de los capilares y aun á la de los vasos grandes, si se prolonga el tiempo conveniente. La absorción está repartida de una manera general por toda la economía, y en vano sería tratar de probar esto hablando de la piel, pues sabido es de todo el mundo; por consecuencia reduzcámonos solo á la absorción intestinal. Esta no difiere de la que se efectúa en la piel si no por la disposición física del moco y por la situación anatómica de las raicillas venosas. En el estómago es donde la absorción merece examinarse, y haciéndolo se vé, que en su superficie no hay epidermis, solo hay una capa mucosa poco espesa, que se deja penetrar facilmente por las sustancias sobre que ha de ejercerse la absorción. Las mas grandes cantidades de bebidas cuando llegan al estómago, desapare-

cen con rapidez, y su absorción es tanto mas rápida cuanto mas apropiada es su temperatura y sus propiedades químicas. Para absorberse, no necesitan atravesar el piloro, la prueba es que una ligadura aplicada en este punto, no impide que un líquido existente en el estómago sea absorbido con rapidez y por completo.

No es menor la absorción en los intestinos delgados, su disposición particular hace que tanto las sustancias sólidas como líquidas estén en continuo contacto con el gran número de puntos en que se ejerce la imbibición, y además con los no menos numerosos orificios del sistema absorbente quílico que allí se encuentran. De la presentación de estos vasos se dedujo que las bebidas y medicamentos se absorbían por estas vías y no por la de las venas, fundándose la idea de que la absorción se verificaba constantemente por los vasos linfáticos, que aun tienen la denominación de absorbentes. Sabido es ya que el sistema quílico no tiene otro oficio mas que absorber el quilo, así que á escepción de este, todas las sustancias que se ponen en contacto con la mucosa de los intestinos delgados, son absorbidas por las venas mesentéricas y por el mismo mecanismo de imbibición. Si activa es la absorción en los órganos mencionados, mucho mas lo es en los intestinos gruesos, pues allí no se segrega como en el estómago y los intestinos delgados, ningun licor de naturaleza alguna que obre sobre las materias ó sustancias en él introducidas, así que conociendo esta activa absorción, nos valemos de ella para ingerir allí sustancias medicamentosas activas (opio, quina) que obran de una manera segurísima. La absorción, pues, es general, no se limita solo al conducto gastro-intestinal, la hay en las vías aéreas, en la superficie génito-urinary, en las serosas, membranas sinoviales, tejido celular, parénquimas etc.; por esto no siempre la absorción es causada por sustancias ingeridas en el estómago, también á veces viene de fuera, como en la absorción cutánea, pero entonces es mucho menos energética que la que se verifica en las cavidades internas. Estos experimentos y otros no menos notables, han aclarado mucho la cuestión de la absorción, á lo cual han contribuido en gran manera Magendie, Emmert, Lawrence, Coates, Tiedemann, Gmelin y Westrumb.

Si hubiéramos de detenernos á examinar minuciosamente cuanto tiene relación con la absorción, llenaríamos grande espacio, pero nuestro objeto no es mas que hacer constar, que para llegar al complemento de la función llamada nutrición, es necesario el intermedio de la absorción; su mecanismo en el hombre está comprendido; recojido el líquido por los linfáticos, lo conducen por el conducto acostumbrado á verterlo y mezclar con la sangre de la vena subclávia. Semejante hecho no puede menos de ser común á todos los animales, y si todo en la naturaleza dijere, todo absorbe en la naturaleza. Veamos. Escusado nos sería presentar, investigar y analizar los estómagos de las aves y mamíferos, en ellos se efectúa de la misma manera que en nuestra especie. En los reptiles la absorción del quilo es oscura y hasta el día se sabe poquisimo de ella. La del aire y del agua, como así también la que determina la reintegración de las partes, es unicamente la que se mues-

tra con alguna mas claridad. El aire atmosférico al impresionar la piel de los reptiles se descompone, y su oxígeno es absorbido como lo es tambien el agua que contiene igual gas, se pone en contacto con sus tegumentos y viene á verificarse asi una especie de respiracion esterna, análoga á la que se observa en las hojas y partes verdes de los vegetales. Roberto Towson ha demostrado este fenómeno, que se vé con gran claridad en las salamandras, ranas, hilas etc. Estos animales no beben jamás, y sin embargo escretan y traspiran de una manera tan considerable, que mantienen su temperatura mucho mas inferior que la de una atmósfera muy caliente. Obsérvase en estos animales, en su epiploon y otras partes donde hay gran porcion de esta clase de tejidos, vasos absorbentes que funcionan muy especialmente en las largas temporadas que estos seres pasan nutriéndose á espensas de su propia gordura.

Si tendemos nuestra observacion á los peces, veremos que en su conducto intestinal se encuentran vasos absorbentes tan numerosos, que forman á menudo redes muy tupidas y de muchas capas. Inyectados estos vasos se les puede seguir hasta en los bordes de las válvulas conniventes, y de los demás pliegues interiores de la capa aterciopelada. Abocan estos vasos por muchos troncos al gran seno venoso ó á alguna de las principales venas que rematan en él.

No menos que en estos puntos, se manifiestan en otras regiones; recordemos, sino, los famosos experimentos de Floman, que dió á conocer en su precioso tratado sobre los linfáticos de los peces, demostrando allí los de las bránquias. Por esta razon es de creer que la naturaleza sigue en esta clase, los mismos procedimientos de absorcion que en los demás ovíparos.

En los insectos, en cuya organizacion y funciones hay mas sencillez, se nota que el paso del quilo á los vasos quilíferos y de allí á la sangre se ejecuta de un modo directo, pues faltan en estos animales los vasos quilíferos. Durante su digestion las papilas del ventriculo se llenan de quilo y despues se vacian. Segun que la porcion del conducto intestinal es mas ó menos larga, asi la operacion de la quilificacion se verifica ó no completamente en la primera porcion del tubo intestinal.

Si quisiéramos todavia descender para comprobar la absorcion en la escala gradual de los seres de la naturaleza, nos tocara examinar el mecanismo de la absorcion en las plantas, pero es en vano; sea un simple fenómeno de la capilaridad ó sea una funcion especial y ejecutada por un sistema completamente separado de los demás órganos que componen el todo de un cuerpo, lo cierto es que la absorcion se verifica y es una funcion necesaria á todo ser viviente.

Toledo. = VENANCIO MORENO y LOPEZ.

Establecimiento de aguas y baños minero medicinales de Carlos III, en la villa de Trillo.

Memoria primera, por D. M. J. Gonzalez y Crespo, médico director de dichos baños.

(Conclusion.)

Terminada mi tarea, creo que he cumplido y realizado mi objeto y cuanto ofrecí en la introduc-

cion de esta memoria, sino con perfeccion, al menos con el mas sincero deseo, con sobrada voluntad y una verdad pura, mas bien rebajada, que exagerada. En dicha introduccion, entre otras cosas, dije, repito ahora y repetiré siempre, que me habia dedicado con predileccion y un asiduo afán, durante la mayor y mejor parte de mi vida, al estudio de los importantes y multiplicados conocimientos que comprende el ramo de aguas minero-medicinales, pero dando siempre la preferencia á la observacion práctico-hidrológica, por ser la principal, casi la única, que en casos dados es capaz de devolver la salud y conservar la vida del hombre, cuando este ha perdido hasta la consoladora esperanza de llegar á conseguir su restablecimiento, no obstante la eficacia de los remedios mas activos de la medicina; y que poseido íntimamente de esta idea, he tratado con solícita constancia de *ver, observar, investigar, conocer, experimentar, comparar, deducir, apreciar y comprobar filosóficamente*, hasta que punto alcanzan las sorprendentes virtudes terapéuticas de un agente natural tan enérgico, para combatir un sin número de dolencias imponentes y rebeldes, declaradas por incurables, segun han demostrado hasta la evidencia las cien historias comprendidas en este escrito.

He obrado y pensado así, por estar íntimamente convencido, desde el momento que pisé el umbral del templo de Esculapio, de que, segun la aseveracion de uno de los mas ilustres y sábios médicos regnicolas: *No hay mas ciencia que la de los hechos, ni mas medicina positiva que la clinica, ó de observacion*: (1) proposicion cierta, evidente, eterna, que teniendo su origen veinte y tres siglos hace, no la ha matado, ni matará el trascurso del tiempo, y que la han adoptado, afirmado y reproducido los hombres mas notables, los verdaderos médicos de todas las épocas, de todas las naciones, y de todos los pueblos, y así ha pasado al través de tantos años sin alteracion alguna; apareciendo á nuestra vista tan clara y luminosa, como segura é invariable. (2)

Hé aquí por que en mi pobre entendimiento y débil suficiencia, adopté, para formar mi credo médico-práctico, y práctico-hidrológico, las ideas y principios espuestos en los anteriores párrafos, y otras nociones de igual é idéntica naturaleza, deduciendo al amor de ellas, prévia una constante y no interrumpida consulta con las inmortales obras de los principes de la medicina, los lemas puestos al frente de los multiplicados escritos originales, que he trabajado en el dilatado tiempo de mas de cuarenta años, y derramando en aquellos ideas y principios análogos, nacidos todos de una íntima conciencia y convencimiento de la adopcion de

(1) *Oracion inaugural sobre la educacion médica*. Leida en 2 de octubre de 1818, en el célebre extinguido Real estudio de clinica central de España, dia de la apertura del curso solar de esta asignatura: por el primer catedrático el Sr. D. Hilario Torres, del consejo de S. M., primer médico de cámara que fué del Rey.

(2) Este último concepto está tomado de una de mis memorias titulada: «Discurso médico-clínico-tecnológico.» Año de 1818. Este discurso tiene por epígrafe: «Solo observando, comparando y deduciendo rectamente, es como se adquieren en medicina los inmutables principios, y verdaderos conocimientos, que son tan eternos como la naturaleza.»

estas ideas y principios, no he tenido hasta el dia por que arrepentirme, por haberlos visto constantemente comprobados, cuando otros de distinta índole se han destruido mutuamente, sin quedar mas que el triste y desfavorable recuerdo de su existencia. Confieso, pues, paladinamente mi constante apego á la *observacion pura*: de ella he obtenido infinitos beneficios en favor del hombre enfermo, y el descubrimiento de la curacion de varias de las mas terribles dolencias, mediante el divino y pasmoso auxilio de un agente creado por la inmensa Sabiduría.

De lo dicho, y de ser absolutamente indispensable para el completo desempeño de los deberes de mi destino, *ha dimanado mi ardor por atesorar hechos* á espensas de un ímprobo trabajo, poseido de que este medio, y no otro alguno, es el que conduce al *cumplido conocimiento de la cosa observada*, pues constituye la sólida base, el indestructible sosten de cuanto en medicina hay cierto é imperecedero: y así empapado en este concepto puse por epígrafe de esta memoria: «La observacion concienzuda y filosófica en el sitio donde brotan los manantiales medicinales, constituye esclusivamente la verdadera y genuina terapéutica del primero y principal de los remedios, que sirve en ocasiones, para devolver al hombre la salud que creia perdida para siempre, en virtud de la ineficacia de los remedios comunes.» Y mediante la observancia por muchos años del anterior contenido, pude afirmar en la segunda edicion de mi tratado de Escrófulas, que «las virtudes de las aguas minerales son tan variadas, tan notables y sorprendentes, que la inteligencia mas fina, el juicio mas claro, el talento mas desarrollado, la razon mas despejada y la imaginacion mas fecunda, se acobardan y anonadan á la presencia de tan inesplicables maravillas, cuya contemplacion y estudio filosófico, solo sirven para hacer entender al hombre de génio mas perspicaz y de educacion científica mas esmerada, que no le es dado penetrarlos ni comprenderlos, y que en vano se afana por romper el denso velo que los cubre, por hallarse envueltos en los insondables y pasmosos misterios de la Creacion.» Hé aquí por qué en otro lugar del mismo tratado, dije lo siguiente: «Así que en todas ocasiones he presentado mis pobres, pero verídicos trabajos clínico-hidrológicos, desnudos de teorías y comentarios, dejando para esos talentos privilegiados, que todo lo saben, y que no ven nada maravilloso en el universo, el que espliquen y determinen con el positivismo que ellos creen, el para mí tan inconcebible modo de obrar *á priori* de las aguas minerales naturales, despues de no haber omitido medio ni fatiga alguna por el dilatado espacio de treinta y cuatro años para apreciar, conocer y estudiar filosóficamente sus virtudes medicinales en los sitios donde brotan.»

Lo espuesto no se dirige bajonungun concepto, á contrariar la idea de que se espliquen ó comenten los complicados casos que quedan insertos, sino á manifestar la causa principal por la que no he emprendido este trabajo: los hombres de ciencia podrán ejecutarlo, sus teorías y reflexiones servirán para ilustrar mi corto saber, pero yo siempre tendré presente, y repetiré con un sábio médico español: *Nobis interim, sat est rem tenere.*

Madrid, 14 de febrero de 1838.

M. J. GONZALEZ CRESPO.

REVISTA GENERAL

DE LA PRENSA CIENTIFICA.

PRENSA FRANCESA.

Del uso de la belladona en las enfermedades de los ojos, por el Dr. Rouault.

(Continuacion.)

«No he sido menos feliz en dos casos análogos en casa del Sr. Cl..., practicante de notario, y en otros dos enfermos; en otro sobrevino un acontecimiento que de ningún modo esperaba. Existía hacía tres años una oclusion pupilar casi completa, efecto de una iritis sífilítica; las adherencias eran muy intensas; solo un punto, ancho á lo mas de medio milimetro y la mitad menos de alto, parecia libre. Por espacio de veinticinco dias habia recurrido á introducir, por mañana y tarde, entre los párpados, una porcion del tamaño de una cabeza de alfiler, de una pomada compuesta de cuatro granos de acetato de atropina y una dracma de manteca. La porcion pupilar que se habia creído libre conservaba su dimension. Los estirones que el enfermo sentia en el interior del ojo me obligaron á suspender el uso del remedio, al que recurri de nuevo al cabo de una semana, empleando esta vez una pomada con seis granos. Cuando, el quinto dia, me presenté á la enferma, á la que todas las mañanas visitaba, me recibió con estas palabras: ¡Ya veo! ¡ya veo! Examinado el ojo izquierdo, que era con el que la enferma decia que veia, no quedé poco sorprendido al ver que el iris estaba despegado en su gran circunferencia en una estension de mas de dos líneas, y que se habia formado una pupila artificial semilunar, por la cual se verificaba entonces la vision.

Continuóse empleando la atropina, sin ejercer ningun efecto en dicha pupila, la que ha persistido, y por ella continúa viendo el enfermo de un modo notable, por medio de un lente convexo, núm. 9.

El Sr. Galz, gefe de clinica del profesor Rosas, de Viena, que me honró con su visita algunos dias despues de haber tenido lugar este hecho, me dijo que habia visto formarse una pupila artificial del mismo modo y en un caso idéntico, con el uso continuado por nuestro tiempo de instilaciones con una disolucion concentrada de extracto de belladona. El Sr. Sichel; si no me engaño, ha observado un hecho análogo.»

En los casos en que las preparaciones de belladona no llegan á destruir las membranas desarrolladas á consecuencia de la iritis, tienen la inmensa ventaja de oponerse á la obliteracion de la pupila, la que no dejaria de estrecharse poco á poco y reducirse á un punto gris, circunstancia que solo deja el recurso aventurado de la pupila artificial.

En tal caso el Sr. Tonnellé aconseja combinar el uso simultáneo de la belladona y de la aguja, de modo que ambos medios se presten un mútuo apoyo.

Cuando quedan algunos rayos membranosos, introduce una aguja estrecha, ligeramente corva en su plano, y cortante en sus bordes, en la cámara anterior, por la cornea, dirige su punta entre el

iris y el cristalino y corta rapidamente las adherencias.

A veces es necesario repetir dos ó tres veces esta operacioncita, que no es dolorosa para el enfermo, y jamas presenta inconveniente, si se hace del modo debido. La belladona debe, por lo demas, continuarse luego despues, para evitar nuevas adherencias; pues solo con esta condicion es seguro el resultado.

En lo que acabamos de decir sobre la iritis membranosa, hemos visto que la cristaloides anterior vuelta opaca, podia, en ciertos casos, recobrar su transparencia, por medio de instilaciones de la disolucion de belladona continuadas por mucho tiempo. El doctor Hæring, médico en Heilbronn, autor de una memoria *sobre el sitio y naturaleza de la catarata*, cita muchos y muy interesantes ejemplos de ello.

Refiere que consultado por un dependiente de comercio, de 32 años de edad que padecia una iritis, le hizo practicar instilaciones en el ojo cada media hora, con una disolucion de extracto de belladona. Al dia siguiente, la pupila estaba dilatada, y detrás de ella se observaba una opacidad muy distinta, situada evidentemente en la cápsula anterior y que formaba en su circunferencia una zona de la longitud de una línea. Dos dias despues, el iris estaba un poco doscolorido, la pupila estrechada, pero siempre mas ancha que la del ojo sano. La opacidad de la cápsula se adelantaba considerablemente hácia el centro, y el espacio que aun conservaba su transparencia equivalia al tamaño de una cabeza de alfiler.

En el centro de este espacio se observaba una lengüeta opaca muy delgada, que se adelantaba del lado del ángulo interno hasta el centro de la pupila. Durante los ocho dias siguientes, la opacidad ningun cambio presentó. La pupila conservó siempre el mismo grado de contraccion, á pesar de las frecuentes instilaciones midriásicas. Finatmente dilatose ella algo mas, y desde entonces, la opacidad empezó á desaparecer en un orden inverso al que habia seguido desde su aparicion, es decir del centro á la circunferencia. A los treinta y seis dias de la enfermedad, el paciente se despidió del médico, perfectamente curado.

Terminamos aqui este artículo, tal vez un poco largo, para pasar al estudio de otra enfermedad, en la que la utilidad de la belladona es quizas aun mas evidente que en el caso precedente.

(Se continuará.)

MARIANO ZAMIT.

SECCION PROFESIONAL.

La nueva ley de sanidad.

La nueva ley de sanidad sigue en ciernes. Todavía no ha concluido de confeccionarse, como ahora se dice; mas parece que no deja de ir adelantada, y que se presentará á las Cortes dentro del menor tiempo posible. A ser cierto lo que se nos ha dicho, no debemos esperar gran cosa de ella, pues que hay motivos para creer que será menos buena que la de 1855, á la cual trata de sustituir sin saber por qué.

Nuestros habituales lectores, á quienes interesa no poco este asunto, nos perdonarán la escasez de nuestras noticias, si quiera sea en gracia de que no hay otras.

Ya que hemos hablado de lo que hay en punto á nueva ley de sanidad, justo es que no callemos lo que nos parece debiera haber en la ley supradicha. Como este asunto sea mas que medianamente largo y no menos interesante, puede suceder que tengamos que ocuparnos de él mas de una vez. Tratamos, no obstante, de que no se nos olvide hoy nada; pues *occasio præceps*.

— En todos los casos en que, segun la ley actual, puede recurrir un médico en queja al tribunal contencioso administrativo, que es siempre que se cree agraviado por el modo como la diputacion provincial, oida la junta de sanidad del distrito, ha fallado en sus diferencias con la municipalidad del pueblo en que ejercia, creemos que dicho tribunal civil, ó cualquier otro que se le sustituya, debe fallar oyendo antes al Consejo de sanidad. Esto nos parece lógico, por que si el tribunal inferior debe oír el dictámen de una corporacion perita, el tribunal superior debe escuchar, tambien, el de otra; siendo este el único modo de que sea juzgada, con las necesarias garantías, la conducta de las corporaciones inferiores que tuvieron parte en el fallo que determina la queja.

— Si es justo que un profesor inutilizado en el ejercicio de su profesion durante una epidemia, obtenga una pension que no baje de 2000 rs. anuales ni esceda de 5000, justo ha de ser que todo profesor inutilizado por el ejercicio de su profesion, obtenga una pension análoga. Nosotros, á lo menos, no hallamos grande diferencia entre la ceguera ocasionada por el contagio de una oftalmia purulenta no epidémica, y la producida por una epidemia de viruela, por ejemplo. Todo el tiempo que se tarda en declarar este punto como de ley, se tarda en satisfacer á la clase médica una deuda sagrada, que la aturdida sociedad tiene en descubierto, con deshonra propia, hace largos años.

— Dedúcese fácilmente de las líneas anteriores, que las pensiones concedidas hoy á las familias de los profesores víctimas de una epidemia, deben hacerse extensivas á las de aquellos que mueran por el ejercicio de su profesion en cualquiera ocasion ó momento.

— No creemos útil la institucion del jurado médico de calificacion, de que habla la ley vigente. Las atribuciones de este cuerpo pueden llenarse, en su mayor parte, por los subdelegados y las Juntas de sanidad, y aquellas que no pudieran ni debieran confiarse á estas corporaciones, las satisfarian la conciencia de los profesores ó el código penal en su caso. Todo lo que no sea esto es crear un peligro, que comprenderán perfectamente los que lean el artículo 80 de la ley de 1855.

—Nos parece que así como la ley actual declara el deber en que están los farmacéuticos, de no esponder sin receta de facultativo los medicamentos que por su naturaleza lo exijan, debiera declarar, también, el en que se hallan los médicos, de no administrar los medicamentos de la propia índole sin la citada receta. Así se consignaría de un modo esplicito la justa reciprocidad de estos deberes, que no pueden rezar solamente con la clase armacéutica.

Los hechos, por otra parte, hablan en favor de esta aclaración; pues que todos sabemos la manera como cierta secta médica, especialmente, traspasa y se intrusa en las atribuciones de los farmacéuticos.

—La ley de 1855 concede directores de sanidad á los puertos de primera, segunda y tercera clase, y promete organizar la direccion sanitaria de los demas puertos habilitados. Prometia tambien esta ley reglamentos especiales para la Junta de Sanidad; para los acordonamientos fronterizos en caso de epidemia; para las subdelegaciones de Sanidad; para las pensiones de facultativos inutilizados en el ejercicio de su profesion durante una epidemia; para el jurado médico de calificacion: ofrecia publicar *a la mayor brevedad* las nuevas ordenanzas de farmacia, el reglamento de médicos forenses; el de baños y aguas minerales; el de higiene pública.... ¿Se ha cumplido? Nuestros lectores lo saben.

¿Se cumple, acaso, el testo de la ley? Todos lo sabemos; los profesores diputados no deben ignorarlo; el Consejo de Sanidad calla. En resumen; ya no basta hacer leyes, sino buscar garantías de que se cumplan. ¿Lo alcanzaremos? Por nuestra parte no podemos hacer mas que llamar la atencion de cuantas personas influyen y han de influir en la formacion de la nueva ley, acerca de los puntos que hemos tocado tan á la ligera; los cuales reasumen todos los defectos que hallamos en la actual ley de Sanidad y en la manera como se cumple. Si la que nuevamente se prepara corrigiese estos pequeños defectos, y aprovechase las lecciones de la esperiencia respecto á algunos detalles de sanidad marítima, cuya apreciacion no cabe en los estrechos límites de este artículo, podríamos decir, ciertamente, que poseíamos una buena ley de sanidad. Desgraciadamente creemos que esto no ha de ser así; pero aun cuando lo fuera necesitaríamos algo mas. Las leyes encuentran su complemento en los reglamentos que la son adjuntos; la de 1855 marcaba los que la eran necesarios; pero estos no han salido á luz. La nueva los necesitará tambien, ¿saldrán? Despues de esto, *las leyes necesitan cumplirse.* ¿Se cumplirá la venidera mejor que la vigente? El Consejo de Sanidad, la direccion de Sanidad, el ministerio de la Gobernacion y los profesores diputados lo sabrán, y si estos no lo supieren, bien pueden nuestros lectores echarse á buscar quien se lo diga,

que nosotros nada sabemos, ó mejor, nada quisieramos saber de esto.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

Tenemos datos para creer que los reglamentos que exigia la ley de Sanidad de 1855 están despachados tiempo há por el Consejo de Sanidad, así como y tambien, que esta corporacion ha reclamado mas de una vez la observancia de la ley citada. Es posible que el Sr. ministro de la Gobernacion no tenga conocimiento de esto; es probable que la direccion de Sanidad, hoy al cargo del literato Sr. Rodriguez Rubí, no se halle en igual caso; pero lo que no comprendemos es que los consejeros de Sanidad arrosten el ridículo en que se hallan colocados. No hay término medio, ó el consejo de Sanidad no cumple con su deber y entences debe relevarse á sus individuos, ó cumple con él, como creemos, y no se le atiende, en cuyo caso es inútil su existencia. En uno y otro supuesto, el consejo de Sanidad es el responsable ante las clases médica y farmacéutica, de todos cuantos escándalos sanitarios han ocurrido y ocurren, por que él es el guardador y defensor nato de nuestros derechos y prerrogativas. Reflexionelo bien este alto cuerpo; mire cual le señalan con el dedo y si comprende lo elevado de su mision, cumpla con ella.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

PARTE OFICIAL.

SANIDAD MILITAR.

16 diciembre 1857. Al director general de Sanidad militar.—Aprobando la medida tomada por el Capitan general de Filipinas concediendo el pase á la Peninsula por enfermo á D. Antonio Pardiñas, primer ayudante médico supernumerario.

18 de Id. Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo dos meses de Real licencia á D. Joaquín Sanjuan y Valero, segundo ayudante médico.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga á la que está disfrutando el primer ayudante médico D. Joaquin de Usua y Zabay.

Al mismo.—Aprobando la propuesta hecha en favor de D. Mateo Zabala, primer médico para el hospital militar de esta corte.

22 de id. Al director general de Sanidad militar.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al segundo Ayudante médico D. Dionisio Lopez Sanchez.

Al mismo.—Id. el retiro con uso de uniforme y fuero criminal á D. Juan Choncon, primer Ayudante médico.

Al Capitan general de la isla de Cuba.—Id. su permanencia en la peninsula al médico del hospital de la Habana D. Mariano Revillo.

Al Director general de Sanidad militar.—Id. su permanencia en la Peninsula al primer Ayudante supernumerario del ejército de Filipinas D. Mariano Casagemas.

MINISTERIO DE MARINA.

Ignorándose el paradero de D. Lorenzo Rodriguez y Romero, primer profesor médico-cirujano que ha sido de la Armada, se le avisa para que por sí ó por medio de apoderado se presente en la secretaria de este Ministerio, á fin de enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 15 de Febrero de 1858.—El Oficial primero de la Secretaria, José Marcelino Travieso.

REMITIDO.

El Sr. Ciudad y Sobron, cuyos bien redactados escritos no son ya nuevos para nuestros lectores, nos dirige el siguiente artículo, notable, como todos los suyos, por la pureza y robusted de los pensamientos, así como por lo fácil y correcto de la forma. Sentimos decir, ne obstante, que sus opiniones acerca de la ley vigente de Sanidad nos parecen algo exageradas.

Hé aquí el artículo del Sr. Ciudad.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

Precisa, urgente, perentoria se hace ya una medida que fijando de un modo estable y sólido la suerte de las modestas clases médicas, lleve á cabo el suspirado arreglo de partidos. ¡Ah! inconcebible pareceria tamaño olvido, sino pesara sobre nosotros como una losa, y si no estuviéramos, por desgracia, muy acostumbrados á observar cuan poco se cuidan nuestros gobernantes de tantas y tantas cosas, que debieran llamar seria y concienzudamente su atencion. No aludimos en manera alguna á los que en la actualidad dirigen las riendas del Estado: no lanzamos con nuestras palabras una recriminacion hacia el gabinete: nuestras quejas se estienden á la mayoría de cuantos le han precedido. Medidas de la índole de la que da motivo á este artículo, son casi siempre desdeñadas de nuestras *profundísimas eminencias*: es mas, se crearian como rebajados si descendieran á ocuparse de asuntos, segun ellos, de tan escaso valor. Esta idea por mas errónea y absurda que sea, ha dado origen al, no se si diga, humillante desden con que acogen *esas lumbreras*, no ya solo cuanto tienda á regenerar y engrandecer el profesorado español, sino lo que es aun mas punible y mas doloroso, si cabe, á cuanto se dirige á establecer una buena y acertada higiene pública, y otros puntos que, vergonzoso es confesarlo, yacen entre nosotros ni mas ni menos que en el estado de postergacion que hace ocho siglos. En la infortunada península ibérica pasa como moneda corriente que un gobierno destruya cuanto su predecesor ha creado; no emmendando lo que de correccion sea digno, no modificando lo que nuevos progresos ó nuevas exigencias de la época hagan prudente modificar; nada menos que eso, sino anulando cuanto aquél estableció. Mas que una práctica, parece en nuestra asendereada patria un axioma gubernamental. Funesta de todo punto esta rutina en cualquier negocio, lo es en muy alta escala cuando recae sobre asuntos de esta naturaleza.

Cierto que el arreglo de partidos del 54 tenia un poco de absurdo y monstruoso: no abogamos por

su planteamiento. Enemigos del despotismo, no aceptamos ni aun el que pudiera sernos beneficio; menos, si posible es, nos placen las disposiciones que como parte integrante de la raquítica ley de sanidad que elaboró la asamblea constituyente, ni han sido observadas, ni habrían llenado el vacío que lamentamos. Mas esto sentado, también es positivo que el decoro de las clases médicas por un lado, y la mejor asistencia de los pueblos, por otro, reclaman, sin ulterior demora, una reparación que conciliando los intereses de los pueblos, intereses para mí muy sagrados, saque de la condición de párias á los individuos de la dignísima cuanto laboriosa clase médica. No es justo, no, prolongar por mas tiempo el desconcierto que en esto reina, perpetuando los amargos sinsabores que hoy sufre esta clase, bien acreedora, por cierto, á que se oiga su voz y que se atiendan sus quejas. Por otra parte, debe consignarse que un buen arreglo de partidos sería tan ventajoso al profesorado como á los pueblos mismos; porque á nadie que posea un mediano criterio se le oculta, que el verdadero pueblo ganaría tanto como nosotros en que los profesores de partido dejásemos de ser el juguete de un caciquillo ignorante y atrevido. El día en que un definitivo arreglo garantizase al profesor, dejaría de tener lugar ese frecuente cambio de domicilio á que se ven ordinariamente espuestos los facultativos, que por su mal caen en la desgracia de los pigmeos mandarines, que no pocas veces lo avasallan todo en los pueblos. ¿Cuántas veces un profesor estudioso y lleno de méritos, por cumplir fiel y dignamente con su alta misión, se convierte en blanco de las iras de estos reyezuelos, resultando de aquí una lucha porfiada y terrible, y siempre nociva á los pueblos y á la vez funesta al profesorado, ó mas frecuentemente el verse el facultativo forzado á presentar la dimisión de su plaza, por mas fatal que esto sea á su bien estar! ¿Y se sabe hasta qué punto sería provechoso para el verdadero pueblo, y con especialidad para las infelices clases desheredadas, que los profesores estuviesen á cubierto de la mala voluntad y de las intrigas de un atrevido mandarin de aldea? En esas continuadas é interminables vacantes que por la mencionada causa ocurren en los pueblos, ¿quién sale peor librado que el morigerado labrador y el infeliz bracero, que postrados en el lecho del dolor ven alejarse á su bienhechor, acaso sin esperanza de un inmediato reemplazo? La causa que hoy hace mover nuestra humilde pluma, es menos la causa del profesorado y del compañerismo, que la causa de la humanidad: lo decimos muy alto. Es á la vez la causa del hombre honrado y estudioso, y la del desvalido; causas que jamas andan reñidas. Es, por último, la causa del pueblo en el bueno y genuino sentido de la palabra.

Ordinariamente los hombres influyentes de nuestra ciencia, desconocen, ó al menos no comprenden en todo su valor, las horribles angustias que la dura verdad que hemos apuntado, proporciona á aquellos de sus profesores que, para su mal, se hallan condenados al tormento de ejercer en los pueblos. Si tuviesen una cabal y exacta idea de tan insoporrible situación, no podrían menos de activar incesantemente, en la parte que les

fuera posible, la realización de un proyecto de que habría de emanar tanto bien á sus compañeros y no menos gloria para ellos; que les valdria los aplausos de los hombres sensatos, derramando sobre su memoria las bendiciones de la posteridad.

Treviño 9 de febrero de 1858.

FELIX CIUDAD Y SOBRÓN.

Sociedad médica general de socorros mútuos en liquidación.

Comision central liquidadora.

Habiendo terminado el *plazo de próroga* para la entrega de los haberes que por liquidación han correspondido á los socios y pensionistas de la caducada Sociedad médica general de socorros mútuos, y debiendo proceder esta Comision á formalizar la cuenta definitiva que debe presentar á la Junta de apoderados para los efectos prevenidos en el acuerdo de disolucion adoptado por la Sociedad en 23 de abril último, se previene á las comisiones provinciales que remitan sin demora á esta central sus respectivas cuentas con arreglo á la *Instruccion* de 18 de noviembre último, inserta en el número 203 de *El siglo Médico*, periódico oficial, devolviendo adjuntos todos los recibos que las fueron remitidos para la espresada entrega de los haberes de liquidación, así como las nóminas ó libranzas para el pago del último trimestre hecho á los pensionistas donde se hubieren remitido por no haberse presentado al cobro los interesados á su debido tiempo.

También remitirán las Comisiones la cuenta de todos los gastos que hubiesen verificado desde la general del último trimestre de la Sociedad, que corresponden á los de liquidación, para que se examinen y aprueben, haciendo en su virtud el saldo correspondiente.

Madrid 6 de febrero de 1858. — El presidente, *Tomás Santero*. — El secretario, *José Rodríguez Benavides*.

Monte-Pío facultativo.

Junta directiva provisional.

Con el fin de facilitar la propagación de esta institución benéfica, como también la instruccion de los expedientes de ingreso y las funciones administrativas, ha acordado esta Junta, en virtud de lo consignado en el art. 16 del *Capítulo adicional* de los *Estatutos*, nombrar *Juntas delegadas de distrito* en las capitales en que, por la importancia de su población y el número de profesores que contengan, así como por haberse adherido al *Monte-pío* los individuos que formaban en ellas las Comisiones provinciales de la antigua Sociedad médica general de socorros mútuos, convenga su establecimiento para el objeto espresado, tan luego como se halle declarada la admision de los espresados individuos.

Madrid 6 de febrero de 1858. — El presidente, *Matias Nieto Serrano*. — El secretario general, *Luis Colodron*.

En atencion á lo determinado en el acuerdo que antecede, la Junta directiva ha tenido á bien resolver que se instale en Zaragoza una *Junta delegada de distrito provisional*, que comprenderá por ahora las provincias de Zaragoza, Teruel y Huesca,

nombrando para el desempeño de los cargos á los socios que á continuación se espresan:

D. Manuel Fornés, médico. *Presidente*.

D. Juan Beguer, médico. *Secretario*.

D. Diego Lanuza, médico. *Tesorero*.

D. Mariano Villuendas. *Contador*.

La Junta comunicará á esta delegada las instrucciones correspondientes para el ejercicio de sus funciones, que empezarán tan luego como se instale.

Madrid 11 de febrero de 1858. — El presidente, *Matias Nieto Serrano*. — El secretario general, *Luis Colodron*. — *Instruccion para los que deseen inscribirse como fundadores en esta Sociedad de Socorros mútuos.*

1.ª En virtud de lo prevenido en el artículo 4.º del *Capítulo adicional* de los *Estatutos*, pueden manifestar su adhesion á los mismos, para ser inscritos como fundadores con las ventajas espresadas en el artículo 6.º del mismo capítulo, todos los socios procedentes de la caducada Sociedad médica general de socorros mútuos que hubiesen tenido en ella *acciones de clase ordinaria ó de primera extraordinaria*, y se hallasen en aptitud física y legal para el ejercicio de su profesion.

2.ª Para el despacho de sus respetivos expedientes, deberán dirigirse á la Secretaría manifestando su adhesion y la cesion que hicieren á favor del Monte-pío, de los haberes que en la liquidación de la Sociedad caducada les hubiesen correspondido, si quisieran optar á las ventajas consignadas en el artículo 6.º del *Capítulo adicional*, espresando al propio tiempo el número de acciones que deseen conservar de las que en aquella tuviesen acreditadas. En el caso de pasar en la actualidad de los 50 años de edad, deberán esponer también en este oficio su estado civil, la edad de su esposa si estuviesen casados, y si casados ó viudos, el número de hijos solteros que tuviesen, con espresion del sexo, edad y estado de salud en que se encontrarán.

3.ª Los que, hallándose en el caso espresado y deseadando inscribirse hubiesen recogido ya los haberes que en la liquidación de la Sociedad caducada les hubiesen correspondido, deberán incluir además el importe de estos haberes en libranza dirigida al Sr. D. Matias Nieto Serrano, presidente de la Junta, ó devolverlos á la tesorería de la Comision respectiva consignando la cesion en el recibo correspondiente.

4.ª Los individuos procedentes de la antigua Sociedad que, renunciando á las ventajas del espresado artículo y no haciendo por lo tanto la cesion de los haberes que por liquidación les hubiesen correspondido, deseen inscribirse en este Monte-pío por hallarse en aptitud física y legal para el ejercicio de su profesion y no pasar de la edad de 50 años, deberán dirigir á esta Junta sus instancias de admision como si fueran de nuevo ingreso; optando á las ventajas de fundadores, declaradas á los que se inscriban antes del 28 de febrero próximo, si su edad no pasara de 46 años.

5.ª Los profesores de las diversas facultades comprendidas en este Monte-pío que deseen inscribirse como fundadores en el plazo marcado, que terminará el 28 de febrero próximo, dirigirán sus instancias á esta Junta directiva espresando en ellas su edad, profesion, residencia, estado civil y fami-

lia que tuvieran en caso de ser casados ó viudos; así como el número de acciones por que quieran interesarse. Los que, por ser solteros ó viudos sin hijos, quieran designar las acciones que tomen á favor de sus padres ó de otra persona de su familia, soltera ó viuda, deberán espresarlo en su misma instancia, así como la edad en que estas se hallarán.

Las comunicaciones ó instancias de ingreso deberán dirigirse á esta secretaria, en la calle de Pizarro, núm. 8 cuarto principal, ó á la calle de Sevilla, núm. 14, cuarto principal de la segunda escalera.

Madrid 15 de enero de 1858. — *El secretario general*, Luis Colodron.

Los artículos relativos á los socios fundadores á que se refiere la Instrucción anterior comprendida en el *Capítulo adicional de los Estatutos*, son los que á continuación se espresan:

Art. 6.º Los que (procedentes de la caducada Sociedad médica general de socorros mútuos por acciones de clase ordinaria ó de 1.ª extraordinaria y hallándose en aptitud legal para el ejercicio de su profesión y en buen estado de salud) se inscriban como fundadores en este Monte-pío, previas las formalidades establecidas, antes del día 28 de febrero próximo, cederán á beneficio del mismo el importe total que les hubiese correspondido en la liquidación de la sociedad caducada, cualquiera que sea el número de acciones por que hayan de interesarse.

El Monte-pío reconocerá en ellos, por el mérito de sus trabajos y de la fundación así como en indemnización del sacrificio pecuniario que en calidad de donativo se les exige para el fondo social, las acciones que en la caducada Sociedad médica general de socorros mútuos hubiesen tenido acreditadas á la época de su disolución, convirtiéndolas en las de igual clase de las comprendidas en la tabla consignada en el art. 5.º de estos Estatutos, con las obligaciones y derechos que las son anejas; concediéndoles además beneficio en el tiempo de expectación señalado para el goce de la pensión, que se reducirá para ellos al plazo de tres meses, contados desde el día en que hicieren el pago del primer plazo de la cuota de entrada hasta las doce de la noche de aquel en que espire el término espresado.

Art. 7.º Se declaran también fundadores los individuos que, no hallándose comprendidos en el precedente art. 4.º y reuniendo las circunstancias que para ser inscrito requiere el 1.º de estos Estatutos, lo verifiquen hasta el día 28 de febrero próximo, dispensándoseles por tal concepto seis meses en el plazo de expectación que previene el art. 6.º de los espresados Estatutos.

Los que, hallándose en este caso, deseen asimilarse á los procedentes de la antigua Sociedad médica general de socorros mútuos en la ventaja que se les declara en el artículo que antecede por inscribirse en el mismo plazo con las condiciones que en él se espresan, podrán verificarlo siempre que satisfagan, en equivalencia del sacrificio que aquellos se exige, el 20 por 100 del valor que corresponde á sus acciones, en el término de treinta días á contar desde el de su admisión, recibiendo entonces las acciones por que se interesen con el número de la clase que inmediatamente preceda á la respectiva á su edad.

Art. 8.º Podrán admitirse hasta el término pre-

fijado de 28 de febrero último, los profesores de las facultades comprendidas en el art. 1.º de estos Estatutos que, teniendo los requisitos necesarios de aptitud física y legal, estuvieran á la sazón entre los 46 y 50 años cumplidos de edad, sino se hallaran en condiciones desventajosas á la Sociedad por su estado y familia, á juicio de la Junta directiva.

A los que alcance esta disposición no se podrá conceder mayor número de acciones que de ocho, cuya clase será extraordinaria; correspondiendo á cada una la cuota de 248 reales de entrada, y 70 rs. de dividendo anual en 20 años de vida probable que se les designa.

Se advierte, sin embargo, que la Junta directiva está facultada para no habilitar á los individuos que procedan de la Sociedad antigua y pasen en la actualidad de 50 años, si se hallaran en circunstancias conocidamente desventajosas para la Sociedad como por matrimonios de edad desproporcionada y considerable número de hijas mayores.

CRÓNICA.

Otra obra original. Nuestro ilustrado profesor y amigo D. Ramon Otero, catedrático de la Facultad de Medicina de Santiago, ha comenzado la publicación de una obra utilísima, que lleva el título de *Galicia médica*. El autor se ha propuesto estudiar este país bajo el punto de vista médico. Vemos, con gusto, que las obras originales empiezan á alternar en España con las traducidas, lo cual prueba que va pasando el primer periodo de nuestra regeneración científica y que se aproxima el segundo. Aquel nos dió á conocer los trabajos y adelantamientos de otros países, este mostrará los del nuestro; aquel nos hizo ser traductores, no poseer sino ajenas ideas; este nos hará originales. Ya lo hemos dicho en uno de nuestros artículos anteriores; la España se encontraba, no ha muchos años, en una situación muy semejante á la de la Europa del siglo XIV, hoy alcanza el renacimiento, y todo el país experimenta un cambio profundo, radical. Como entonces, ha habido un periodo erudito, una época de traductores desenfrenados; pronto aparecerán los reformadores, los sistemas, la originalidad. ¿Que decimos? Ya aparecen; los nombres de Mata, Hoyos Limon, Casares, Villargoitia, Gonzalez y Gonzalez, Corral, Codorniu, Rubio, Varela de Montes, Yañez, Hysern, Argumosa, Garófalo etc. y las publicaciones científicas periódicas, muestran patentemente que en España se empieza á trabajar originalmente.

Confiamos en el porvenir, y sin dejar de reconocer la utilidad de las traducciones, holguémonos de tocar ya el tiempo en que un traductor no es un hombre notable.

En cuanto á la obra del Sr. Otero, que es el origen de estas líneas, escusado nos parece decir que nos ocuparemos de ella y que felicitamos á su autor.

Exposiciones. Los cirujanos de 3.ª clase de Valencia han elevado el gobierno una esposicion, pidiendo ser comprendidos en la real órden de 10 de diciembre último; con igual objeto han estado en Madrid dos redactores del *Eco de los cirujanos*, pero hasta ahora no ha decidido nada el gobierno. Creemos, sin embargo, que esté muy próxima la concesion, si son ciertos nuestros in-

formes y no se cruza alguno de esos inconvenientes propios de nuestro país.

Nueva aplicacion del corcho. Un habitante de Lyon acaba de descubrir el medio de utilizar el corcho de una manera singular.

Después de haber reducido esta sustancia á polvo casi impalpable, hace con él colchones y almohadas que además de la blandura y la elasticidad de la lana y la cerda, tienen la ventaja de ser insumergibles. Uno solo de estos colchones, de peso de 10 kilogramos, puede sostener fácilmente á seis hombres sobre el agua. Este industrial ha partido hace algunos dias para París, á fin de obtener allí su privilegio de invencion y someter su procedimiento al ministerio de Marina. Si este procedimiento corresponde á lo que promete el inventor, la España, que proporciona á la Francia una parte del corcho que este país consume, tendrá en él un interés muy directo.

Por las crónicas y lo no firmado,

E. SANCHEZ Y RUBIO.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de Novales, provincia de Santander, que consta de 324 vecinos: su dotacion 8000 rs. anuales pagados puntualmente por el ayuntamiento. La poblacion está á legua y media de Torrelavega, goza de un clima templado y suave y el caracter de sus habitantes es dulce y apacible. Los profesores que aspiren á ella y deseen conocer mas datos, pueden dirigirse á la redaccion de *La España médica*.

—La de médico de Valdemorillo, provincia de Madrid; su dotacion 8,760 rs. y casa; en el pueblo hay cirujano y sangrador. Las solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta el 28 del corriente mes, en cuyo día se proveerá.

—La de médico de Villaverde y cinco anejos, provincia de Soria; su dotacion por asistir á los pobres 800 rs. y 20 medias de centeno, y además las iguales con los restantes vecinos. Las solicitudes hasta el 28 del corriente.

ANUNCIO BIBLIOGRAFICO.

CHEVALLIER. Diccionario de las alteraciones y sofisticaciones de las sustancias alimenticias medicamentosas y comerciales, con la indicacion de los medios de reconocerlas; traducido por D. Ramon Ruiz.

2 tomos en 4.º con once láminas. 60 rs. en Madrid y 66 en provincias.

TRATADO COMPLETO DE TOXICOLÓGIA. Por Orfila.

4.º edicion. Traducida por D. Pedro Calvo Aseasio.

4 tomos en 4.º 120 rs. en Madrid. 130 en provincias y 140 en la Habana y Filipinas.

NOMENCLATURA Y CLASIFICACIONES QUÍMICAS, por Hoeffler.

12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

FORMULARIO DE LOS MEDICAMENTOS agradables. Traducion de D. Ramon Ruiz.

12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

HISTORIA DE LA FARMACIA. Por los doctores D. Quintin Chirrone y D. Carlos Mallaina. 44 rs. en Madrid. 50 en provincias y 60 en la Habana y Filipinas.

Los pedidos de estas obras se harán á la redaccion del *Restaurador farmacéutico*, calle de la Encarnación. 17 duplicado principal, derecha; entendiéndose que el envío á provincias se hace franco de porte por los precios señalados.

Editor y director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Madrid 1858. Imp. de Manuel Alvarez. Espada 64